

EDICTO

La Corte de Apelaciones de Copiapó, con fecha 29 de julio de 2024, resolvió abrir concurso con el fin de renovar el registro especial de jueces árbitros para el bienio 2025- 2026, en virtud de lo dispuesto en el acta 43-2019 de la Excma. Corte Suprema, de 19 de enero de 2019, que refundió el acta 128-2015 de 17 de agosto de 2015, sobre registro y designación de jueces árbitros, lo previsto en el artículo 232 del código orgánico de tribunales y artículos 414 y 416 del código de procedimiento civil, a contar de su publicación en el diario oficial y hasta el último día hábil del mes agosto de 2024.

Los interesados en formar parte del registro para ser designados como jueces árbitros por parte de los tribunales ordinarios de esta jurisdicción, correspondiente al bienio 2025-2026, a expresarlo mediante presentación escrita a la casilla electrónica de la unidad de pleno de esta Corte de Apelaciones pleno_ca_copiapo@pjud.cl.

Los postulantes que reúnan los requisitos establecidos en el código orgánico de tribunales deberán indicar:

- Presentación su identificación personal completa, especialidad y territorio de desempeño preferente.
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Currículum vitae.
- Certificados que acrediten su especialidad, en caso de existir aquellas y todos aquellos antecedentes relevantes que estimen pertinentes.
- Declaración jurada indicando las personas que pertenecen al Poder Judicial y respecto de las cuales tengan una relación de parentesco, matrimonio, acuerdo de unión civil o relación de pareja -con o sin convivencia-, en los términos establecidos en las Actas N° 304-2008 y N° 33-2009.

Con respecto a los jueces árbitros incorporados en el bienio anterior deberán renovar el interés manifestando su voluntad de continuar figurando en ella, actualizando sus antecedentes.

Comuníquese vía correo electrónico a las restantes Cortes de Apelaciones del país (16), para que tomen conocimiento y a su vez, lo comuniquen a todo el personal bajo su dependencia.

Déjese constancia en autos de su envío.

Mayor información disponible en la página del poder judicial www.poderjudicial.cl

Rol Administrativo Copiapó, N° 228-2024/Mag

Copiapó, 31 de Julio de 2024.

